



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SIGSIG

DEPARTAMENTO DE PREVENCION

INFORME DE GESTION 2018

LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS

REGLAMENTO ORGANICO OPERATIVO Y DE REGIMEN INTERNO Y DISCIPLINA DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL PAÍS.

DE LOS INSPECTORES:

ART. 114.- Obligaciones de los inspectores. - Son Obligaciones de los inspectores de prevención de incendios:

- a) Colaborar con el jefe del Departamento, cumpliendo órdenes y directivas;
- b) Realizar las inspecciones encomendadas.
- c) Acudir al trabajo y a las inspecciones correctamente uniformado y con el material necesario.
- d) Elevar informes a su superior en los formularios establecidos.
- e) Extender citaciones a los propietarios o responsables de seguridad de un local, cuando no cumplan con las normas establecidas y encomendadas.
- f) Mantenerse actualizado en los conocimientos técnicos relacionados con la prevención de incendios; y,
- g) Estar debidamente capacitado para dictar conferencias, dirigir charlas, mesas redondas de capacitación y,
- h) Llevar a efecto campañas de prevención de incendios y otros dirigidos a toda la comunidad.

CAMPAÑAS DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD

En el año 2018 se ha realizado algunas campañas de prevención de incendios y de seguridad, en especial cuando se ha realizado las inspecciones de locales e instituciones, pues se ha recomendado la utilización del extintor en caso de emergencia, así mismo la colocación de la alarma contra incendios, y la obligatoriedad de contar con el rótulo del 9-1-1, para toda llamada de emergencia.



INSPECCIONES REALIZADAS DURANTE 2018

BODEGA DE FUEGOS PIROTECNICOS EN CUCHIL



LOCAL COMERCIAL FRENTE MERCADO CENTRAL



COMISARIATO EL SIGSAL



RESTAURANTE FRENTE PLAZA 24 DE MAYO



VEHICULO DE GLP



VENTA DE COMBUSTIBLE EN JIMA.



VENTA DE COMBUSTIBLE EN JIMA CENTRO



FABRICA DE QUESOS EN TACADEL, JIMA



VEHICULO GLP



SE PARTICIPA EN CURSO PARA INSPECTORES EN LA CIUDAD DE AZOGUEZ.





ESTADISTICA DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN 2018	
PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOCALES	938
PERMISO DE VEHICULOS DE GLP	29
PERMISOS OCASIONALES	185
TOTAL	1152

PLANIFICACION Y COORDINACION DE ACTIVIDADES DE CONTROL CON LAS SIGUIENTES ENTIDADES:

- GAD MUNICIPAL DE SÍGSIG, DEPARTAMENTO FINANCIERO, INSPECCIONES Y NOTIFICACIONES
- POLICIA NACIONAL
- DISTRITO DE SALUD
- JEFATURA Y TENENCIAS POLITICA DEL CANTON SÍGSIG
- GAD PARROQUIALES
- DISTRITO DE EDUCACIÓN
- COMISARIAS DEL CANTON.

DEJAMOS CONSTANCIA DE NUESTRO MAS SINCERO AGRADECIMIENTO A TODAS LAS INSTITUCIONES QUE HAN COLABORADO Y COORDINADO ACCIONES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD SIGSEÑA.

LIC. JUAN LEON A.

INSPECTOR (B) DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL SIGSIG

2018